



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/50/985
26 de junio de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo período de sesiones
Temas 113 y 138 a) del programa

INFORMES FINANCIEROS Y ESTADOS FINANCIEROS COMPROBADOS
E INFORMES DE LA JUNTA DE AUDITORES

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS DE LA FINANCIACIÓN DE
LAS OPERACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE
LA PAZ: FINANCIACIÓN DE LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA
PAZ DE LAS NACIONES UNIDAS

Gestión de los bienes de las operaciones de mantenimiento
de la paz: instalaciones de almacenamiento de material
sobrante y equipo básico de las misiones

Gestión de los bienes de las operaciones de mantenimiento de
la paz: instalaciones de almacenamiento de material sobrante
y equipo básico de las misiones en la Base Logística de las
Naciones Unidas en Brindisi

Gestión de los bienes de las operaciones de mantenimiento de
la paz: cuestiones normativas, técnicas y contables

Sistema de control de las existencias de bienes no fungibles
en la Sede

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado los informes del Secretario General sobre los temas mencionados, que figuran en los documentos A/49/936, A/50/907, A/50/965 y A/C.5/50/51. Durante su examen de los informes, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, que proporcionaron aclaraciones e información adicional.
2. La Comisión Consultiva señala que los cuatro informes presentados por el Secretario General se vinculan esencialmente con el mismo tema, son

complementarios y deben leerse en forma conjunta. Como se han preparado en diferentes oficinas, los informes reflejan, a juicio de la Comisión, un criterio compartimentado, que ha provocado varias repeticiones en la presentación de la información incluida. Los documentos también indican la falta de un criterio general respecto de la gestión de inventario y de bienes. Por ejemplo, el párrafo 4 del informe de 29 de mayo de 1996 (A/50/965) es en gran medida una repetición del párrafo 24 del informe de 3 de julio de 1995 (A/49/936). A juicio de la Comisión, esto se podría haber evitado, si la Secretaría hubiese preparado un solo informe, o como máximo dos, sobre el tema que se examina.

Gestión de los bienes de las operaciones de mantenimiento de la paz: instalaciones de almacenamiento de material sobrante y equipo básico de las misiones en la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi

3. El informe del Secretario General sobre las instalaciones de almacenamiento de material sobrante y equipo básico de las misiones (A/49/936) se presentó con arreglo a la resolución 49/233 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1994, en la que la Asamblea hizo suya la petición de la Comisión Consultiva de que se presentara información adicional sobre las disposiciones financieras y de personal, los parámetros de gastos, las bases legislativas, la cuestión de la propiedad y el control de inventario del equipo almacenado, los procedimientos contables y las opciones alternativas del equipo básico, así como la utilización de la Base Logística de Brindisi como lugar del almacenamiento y conservación.

4. En el párrafo 32 del informe se esbozan las medidas que la Asamblea General tal vez desee adoptar en relación con el informe del Secretario General sobre las instalaciones de almacenamiento de material sobrante y equipo básico de las misiones (A/49/936).

5. En los párrafos 7 a 11 de su informe, el Secretario General presenta antecedentes sobre la creación de una reserva rotatoria de equipo básico para prestar apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Como se indica en el párrafo 8, la Organización dispone de cantidades importantes de equipo y suministros reutilizables y temporalmente excedentarios, cuyo valor se calcula en unos 100 millones de dólares. En el párrafo 10 del informe figura un análisis de la capacidad de la Organización para almacenar la reserva de equipo básico en el Almacén de Suministros de las Naciones Unidas en Pisa o en instalaciones de algunas misiones de mayor duración, como la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) y la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP). La Comisión Consultiva está de acuerdo con la conclusión del análisis del Secretario General, de que esas alternativas no representan opciones viables a fin de mantener la reserva de equipo básico y supervisar la gestión general de las existencias de equipo básico sobrante reutilizable para las operaciones de mantenimiento de la paz. La Comisión entiende que el Almacén de Suministros de Pisa, para el cual se consignaron inicialmente 1.151.900 dólares con cargo al presupuesto ordinario para el bienio 1996-1997, ya no se utiliza para almacenar los bienes de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

6. El concepto de "equipo básico de las misiones" se esboza en los párrafos 12 a 17 del informe. La Comisión Consultiva observa en el párrafo 13 que, sobre

la base de la experiencia de mediados de 1993, la Secretaría se ha fijado como objetivo mantener en reserva cinco equipos básicos para misiones de 100 personas, preparados y almacenados de tal forma que se puedan empaquetar y enviar de inmediato en caso de necesidad. En el anexo II del informe figura una lista de los componentes que se propone incluir en un equipo básico a un costo total estimado de 3,4 millones de dólares. A ese respecto, la Comisión señala que el costo real de los equipos básicos puede variar de manera significativa según la composición y condición de los bienes sobrantes disponibles en la Base Logística de Brindisi. La Comisión observa en el párrafo 15 del informe que actualmente se están abriendo, inspeccionando e inventariando los contenedores donde se encuentran el equipo y los suministros excedentarios enviados desde Somalia y Mozambique a la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi. Se informó a la Comisión de que el inventario se terminaría de preparar en un futuro próximo.

7. Cuando la Comisión Consultiva solicitó información al respecto, se le informó también de que era posible preparar aproximadamente el 60% de un equipo básico utilizando el equipo y los suministros sobrantes almacenados en la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi; el 40% restante guarda relación principalmente con elementos de alojamiento y vehículos de los cuales no se dispone en la base.

8. Cuando la Comisión solicitó información se le indicó que el cálculo del inventario de la Base, de 76 millones de dólares, se basaba en el costo de adquisición original de los elementos allá almacenados a fines de 1995. Desde entonces, se han entregado numerosos elementos de las existencias a las misiones, o han sido pasados a pérdidas y ganancias. Se estima que en la actualidad el inventario no supera los 20 millones de dólares al valor de adquisición inicial. La Base también está realizando un examen general del inventario restante para determinar la posibilidad de aprovechamiento y la vida útil de los elementos. Cabe señalar que el equipo en condiciones de ser utilizado almacenado en la Base a menudo no es el necesario para los equipos básicos. Por ejemplo, a fines de 1995, en la Base había más de 3.000 vehículos. A causa de la expedición y el paso a pérdidas y ganancias este número se redujo a 502 unidades, el 50% de las cuales son motocicletas y camiones cisterna y el resto, vehículos especializados y vehículos con una vida útil limitada. Ninguno de ellos es necesario para los equipos básicos. Se dispone de suficientes cascos, chalecos antimetralla y fotocopiadoras para cinco equipos básicos, pero solamente pueden prepararse dos equipos básicos de comunicaciones completos. Se prevé que el 40% restante del primer equipo y los otros cuatro equipos podría encontrarse en las existencias sobrantes en condiciones de ser utilizadas remitidas de las misiones en liquidación (la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para Rwanda (UNAMIR) y las Fuerzas de Paz de las Naciones Unidas en la ex Yugoslavia). Los elementos faltantes sólo pueden obtenerse mediante adquisiciones. En la actualidad no es posible determinar el valor de los elementos que se han de comprar. Además, todas las existencias sobrantes que no se necesiten para los equipos básicos se entregarán a las misiones existentes según sea necesario o se dispondrá de ellas de conformidad con las normas en vigor, si no se prevén necesidades o si no resulta rentable mantener y conservar esas existencias en el inventario de la Base.

9. El mecanismo para establecer y reponer los equipos básicos, que se describe en los párrafos 15 y 16 del informe, dispone que el equipo y los suministros

sobrantes en condiciones de ser utilizados se emplearán para los equipos básicos y los recursos adicionales que se necesiten a fin de adquirir componentes para los equipos básicos que no se encuentren entre los excedentes se financiarán con cargo a los presupuestos de las misiones actuales y de las nuevas misiones. Una vez que se establezca la reserva de equipos básicos, los gastos de reposición se financiarán con cargo a los presupuestos de las misiones que hayan recibido los equipos. La Comisión Consultiva está de acuerdo con el mecanismo propuesto para el establecimiento y la reposición de los equipos básicos. Al mismo tiempo, la Comisión confía en que las propuestas del Secretario General sobre los procedimientos y directrices para la transferencia de equipos y suministros de las operaciones de mantenimiento de la paz a la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi garanticen, cuando se apliquen, que sólo se almacenen en la Base equipo y suministros en condiciones de ser aprovechados (véanse también los párrafos 34 y 35 infra).

10. Los párrafos 18 a 31 del informe contienen información relacionada con el establecimiento, las funciones y la administración de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi. Cabe recordar que la Asamblea General, en la sección XIV de su resolución 49/233, expresó su reconocimiento por el establecimiento en Brindisi (Italia) de la primera base logística permanente de las Naciones Unidas para prestar apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz, cuyas instalaciones habían sido puestas a disposición de la Organización con carácter gratuito.

11. La Comisión Consultiva observa que durante el período comprendido entre el 23 de noviembre de 1994 y el 31 de diciembre de 1995 se gastó un total de 3.208.000 dólares en la Base Logística con cargo a los presupuestos de las Fuerzas de Paz de las Naciones Unidas (2.778.000 dólares), la Operación de las Naciones Unidas en Somalia (ONUSOM) (200.000 dólares), la Operación de las Naciones Unidas en Mozambique (ONUMOZ) (140.000 dólares) y la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (UNAVEM) (90.000 dólares). La Comisión lamenta que hasta el momento la Secretaría no haya presentado un informe que incluya propuestas sobre la financiación y administración de la Base. La Comisión Consultiva confía en que en el futuro no se repetirán esos errores en la aplicación de los procedimientos presupuestarios.

12. Los gastos relacionados con la Base Logística incluyen, como se señala en el párrafo 20 del informe, servicios de agua, electricidad, etc.; reforma de locales para adaptarlos a las necesidades de las Naciones Unidas; un canon razonable de mantenimiento impuesto por el Gobierno de Italia; conservación de los locales utilizados exclusivamente por las Naciones Unidas; manipulación, remodelación y envío de bienes de las Naciones Unidas, y personal encargado de administrar la operación.

13. Las principales funciones que ha de desempeñar la Base, que se describen en el párrafo 22 del informe, consisten esencialmente en lo siguiente: a) recibir, inspeccionar, reparar cuando sea necesario y almacenar los excedentes procedentes de la terminación o reducción del tamaño de las operaciones de mantenimiento de la paz; y b) mantener una reserva de equipo y de suministros (constituida inicialmente con excedentes disponibles) en forma de equipos básicos de las misiones. La Comisión Consultiva señala que una de las funciones principales indicadas en el informe, a saber, la de servir como base "logística

de retaguardia" de las Fuerzas de Paz de las Naciones Unidas en la ex Yugoslavia, ya no está a cargo de la Base Logística de las Naciones Unidas.

14. La Comisión Consultiva observa en los párrafos 23 y 24 del informe que la Base Logística desempeñará una actividad central de coordinación y funciones de inspección y control generales de los bienes de las operaciones de mantenimiento de la paz. Se informó a la Comisión de que, incluso cuando las funciones de coordinación central, inspección y control generales de los bienes de las operaciones de mantenimiento de la paz se habían asignado a la Base, la Sede de Nueva York conservaría la función general de control administrativo y responsabilidad del movimiento de esos bienes. Los inventarios de cada misión estarán vinculados en forma electrónica con el inventario maestro de la Base Logística, que indicará la cantidad, ubicación y estado de todo el equipo y los suministros, junto con la disponibilidad del excedente, si lo hubiera, para su reexpedición. La Comisión Consultiva entiende que para que la Base Logística pueda desempeñar satisfactoriamente esas funciones, la Organización tendrá que adquirir e instalar equipo complejo de procesamiento de datos.

15. La Comisión Consultiva observa en el párrafo 26 del informe que la Base Logística de las Naciones Unidas deberá tener cierta flexibilidad y adaptabilidad para hacer frente a la variación de sus necesidades, según la etapa en que se encuentren las operaciones de mantenimiento de la paz, y que quizás haya que ampliar la plantilla y el presupuesto de la Base, incluso mediante servicios por contrata, para atender el aumento de la demanda de servicios cuando las misiones se encuentren en su etapa inicial o se estén desmovilizando. La Comisión concuerda con ese criterio.

16. Con respecto a la facilitación prevista de espacio de oficina y de almacenamiento para la puesta en marcha de misiones o para los equipos de desmovilización, a que hace referencia el párrafo 26 del informe, se informó a la Comisión Consultiva, cuando indagó al respecto, que el personal de apoyo adicional necesario para desempeñar las tareas "extraordinarias" vinculadas con el despliegue de nuevas misiones o la liquidación de las misiones terminadas podría contar con oficinas e instalaciones de almacenamiento en la Base Logística de las Naciones Unidas según sea necesario.

17. La Comisión Consultiva comparte la preocupación expresada en el párrafo 28 del informe de que cuando finalicen algunas de las grandes misiones, la Organización puede verse en una situación en que deba ocuparse de almacenar y conservar una cantidad de bienes mucho mayor de lo que sea razonable para las misiones actuales o futuras. La Comisión concuerda con el Secretario General en que tal vez sea necesario fijar unas normas sobre los volúmenes máximos de existencias que deberían conservarse y que también podría ser útil establecer unas normas de calidad para los bienes que deberían conservarse para uso futuro, a fin de proceder a dar de baja sobre el terreno al equipo deficiente y evitar su envío a la Base Logística de las Naciones Unidas. Por consiguiente, la Comisión recomienda que dichas normas se fijen con prontitud y se reflejen en el próximo proyecto de presupuesto para la Base Logística. La Comisión recomienda asimismo que se realice un análisis del beneficio en función de los costos con respecto al funcionamiento de la Base, teniendo en cuenta el valor total de los bienes que ésta gestiona y otros servicios que presta a las Naciones Unidas. El Secretario General debería presentar un informe al respecto a la Asamblea General lo antes posible.

18. El informe del Secretario General de 1º de abril de 1996 (A/50/907) incluye el presupuesto y las disposiciones de financiación a largo plazo de la Base Logística de las Naciones Unidas; como se señala en el párrafo 5, a partir de la firma del memorando de entendimiento de fecha 23 de noviembre de 1994, la Base se ha financiado a título extraordinario con cargo a los presupuestos de diversas operaciones de mantenimiento de la paz en curso, especialmente las Fuerzas de Paz de las Naciones Unidas, para las cuales la Base proporciona apoyo logístico de retaguardia. Se efectuaron gastos por un monto de 3,2 millones de dólares por concepto de funcionamiento en el período comprendido entre el 23 de noviembre de 1994 y el 31 de diciembre de 1995. Esos gastos aparecen en los informes sobre la ejecución del presupuesto de las Fuerzas de Paz de las Naciones Unidas (A/50/696 y A/50/696/Add.2) y la ONUSOM (A/50/741) y figurarán en los informes sobre la ejecución del presupuesto de la ONUMOZ y la UNAVEM que se publicarán más adelante, en el curso del presente año.

19. Como se señala en el párrafo 6 del informe, el costo que entraña el mantenimiento de la Base Logística de las Naciones Unidas en el período de seis meses comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1996 se estima en 4,1 millones de dólares en cifras brutas. En el anexo I del informe figura un desglose de las estimaciones de gastos por objeto de los gastos. La Comisión Consultiva toma nota en el párrafo 7 del informe de la propuesta de convertir el personal esencial de la partida de asistencia temporaria general a la de puestos para misiones. Cuando preguntó al respecto, se informó a la Comisión de que desde su iniciación la Base había funcionado a título extraordinario con un máximo de 38 funcionarios financiados con cargo a la asistencia temporaria general. El Secretario General propone ahora crear 33 puestos para el personal básico necesario para administrar la Base. La Comisión Consultiva no tiene objeciones a esa propuesta.

20. La Comisión Consultiva observa en el párrafo 11 del informe del Secretario General que se propone mantener hasta el 30 de junio de 1996 los mismos arreglos especiales que han estado en vigor desde el comienzo de la Base y que los gastos serán consignados en los informes sobre la ejecución del presupuesto de cada una de las misiones. La Comisión recomienda que la Asamblea General tome nota de la prórroga de los arreglos especiales para la financiación de Base hasta el 30 de junio de 1996.

21. Las estimaciones de gastos para el mantenimiento de la Base durante los 12 meses comprendidos entre el 1º de julio de 1996 y el 30 de junio de 1997 ascienden a 7,9 millones de dólares en cifras brutas. En los anexos I y II del informe figura un resumen de las estimaciones de gastos e información complementaria al respecto. Las estimaciones de gastos, de 7,9 millones de dólares en cifras brutas, se basan en un total de 16 funcionarios internacionales y 17 funcionarios locales e incluye, entre otras cosas, una partida para el pago de dietas por misión del personal de contratación internacional; en el anexo IV figura un desglose de la plantilla propuesta por categoría y oficina. La Comisión tiene previsto examinar el número de funcionarios y la configuración de esa plantilla inicial sobre la Base de la experiencia. A ese respecto, pide al Secretario General que examine la dotación de personal por necesidad funcional e informe al respecto en el contexto de su próximo proyecto de presupuesto para la Base de Brindisi.

22. La Comisión Consultiva observa en el párrafo 1 de la parte B del anexo II del informe que las dietas por misión dejarán de pagarse a partir de la fecha de reclasificación de la Base como lugar de destino al que está permitido el traslado de la familia, lo que ocurrirá en el momento en que la Base entre plenamente en funciones. Cuando solicitó información al respecto, la Comisión fue informada de que para que la Base entre plenamente en funciones, debe contar con disposiciones financieras administrativas permanentes, y no extraordinarias, en forma de un presupuesto y una estructura de personal aprobados. La Comisión entiende que el pago de las dietas por misión cesará inmediatamente o poco después de que la Asamblea General apruebe el presupuesto.

23. Con respecto a una partida para combustible, aceite y lubricantes para 64 vehículos de propiedad de las Naciones Unidas, a juicio de la Comisión el cálculo de un consumo medio de 20 litros diarios por vehículo es excesivo y, por consiguiente, pide al Secretario General que examine el asunto con miras a reducir el consumo de combustible, aceite y lubricantes por la flota de vehículos de las Naciones Unidas de la Base.

24. La Comisión observa en el párrafo 10 de la parte B del anexo II del informe, que se incluye una partida de 2,8 millones de dólares por concepto de servicios por contrata relacionados con la labor correspondiente a la recepción, la reclasificación y el reacondicionamiento de equipo, la preparación de equipo básico y la gestión de inventario. En la estimación presupuestaria no figuran indicadores detallados del volumen de trabajo de diversos tipos de tareas que estarán a cargo de contratistas. La Comisión recomienda, por consiguiente, que ese aspecto se incluya en los futuros proyectos de presupuesto para la Base.

25. Con respecto al mecanismo de financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas durante el período comprendido entre el 1º de julio de 1996 y el 30 de junio de 1997, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe las estimaciones de gastos para la Base por un valor de 7.875.000 dólares en cifras brutas, que se han de prorratear entre los diferentes presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz. No obstante, el Secretario General deberá justificar cualquier consignación adicional para este fin que pueda necesitarse, en el contexto de los informes sobre la ejecución de los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz pertinentes.

Gestión de los bienes de las operaciones de mantenimiento
de la paz: cuestiones normativas, técnicas y contables

26. El informe del Secretario General sobre cuestiones normativas, técnicas y contables de 29 de mayo de 1996 (A/50/965) se presentó con arreglo a la resolución 49/233 de la Asamblea General, en la que la Asamblea pidió al Secretario General que presentara un informe sobre la gestión de los bienes de las operaciones de mantenimiento de la paz, inclusive la viabilidad de establecer procedimientos para la valoración y transferencia del costo de los bienes que se hubieran de transferir de misiones de mantenimiento de la paz, durante su etapa de liquidación, a otras operaciones de mantenimiento de la paz o a otros órganos de las Naciones Unidas, y para el reembolso a la cuenta especial de la operación en liquidación. En su resolución 50/204 C, de 23 de diciembre de 1995, la Asamblea General pidió al Secretario General que agilizara

la presentación del informe, el cual debería contener, entre otras cosas, propuestas para:

a) El establecimiento de una política apropiada de verificación física de todos los activos y pasivos de una misión en proceso de liquidación antes de disponer de sus bienes y de saldar sus obligaciones;

b) La elaboración de procedimientos de transferencia y reconocimiento de los bienes que se transfieren a otras misiones y otras entidades de las Naciones Unidas;

c) La elaboración de procedimientos de valoración de todos los bienes de una misión en proceso de liquidación y el establecimiento de una política apropiada de contabilidad de tales transferencias para su aplicación uniforme en las operaciones de mantenimiento de la paz.

En el informe del Secretario General también se abordan cuestiones planteadas por la Junta de Auditores Externos en su informe¹.

27. La Comisión Consultiva toma nota en el párrafo 2 del informe del Secretario General de que la Secretaría está elaborando, aprovechando la experiencia práctica adquirida, un sistema de gestión de bienes cuya finalidad es equilibrar los requisitos de un buen estado de preparación con la eficacia en función de los costos, así como la flexibilidad con una rendición cabal de cuentas; además, la Comisión toma nota en el mismo párrafo de la conclusión de que es indispensable la referencia cruzada entre el Sistema de Codificación Común de las Naciones Unidas y el Sistema de Codificación de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) si se quiere que las Naciones Unidas estén en condiciones de elaborar informes contables de todos los bienes de la Organización.

28. Se informó a la Comisión Consultiva de que el Sistema de Codificación de la OTAN está diseñado para el control de inventarios de millones de componentes de equipo y piezas conexas para el sistema de suministros militares. El sistema depende de una infraestructura elaborada y costosa de procesamiento electrónico de datos y recibe el apoyo de un número considerable de expertos altamente calificados en logística y computación de los países miembros de la OTAN. La Comisión lamenta que el informe del Secretario General no incluya ningún dato sobre el costo que entrañaría introducir, administrar y mantener el sistema de codificación de la OTAN. Cuando solicitó más información al respecto, la Comisión recibió datos adicionales sobre el Sistema, que figuran en el anexo del presente informe.

29. En los párrafos 3 a 8 del informe del Secretario General se esboza la estrategia en general de la administración de los bienes de las operaciones de mantenimiento de la paz. En relación con la propuesta de utilizar la Base como unas instalaciones centralizadas para la recepción, inspección, inventario y distribución de equipo y suministros para las misiones y también provenientes de éstas (véase el párrafo 3), la Comisión Consultiva entiende que esa función abarcará, en la etapa actual, sólo los bienes sobrantes de misiones finalizadas o reducidas.

30. La Comisión comparte la opinión expresada por el Secretario General en el párrafo 5 de su informe de que la existencia de un inventario general preciso es importante no sólo para controlar los bienes de que se dispone, sino también como parte integrante de un sistema eficaz de adquisiciones; de hecho, es el componente más importante de tal sistema. La Comisión también cree que es importante que el control de inventarios se inicie en el lugar de origen de la compra, por ejemplo, con la entidad encargada de las adquisiciones sobre el terreno o en la Sede. Con esto se asegura que lo que se compra se identifique en la fuente y se registre con un número singular que puede compararse después con el recibo material y finalmente entregarse al usuario final. Este control interno fundamental es necesario para prevenir el derroche y las pérdidas. Si se quiebra la continuidad de esa cadena, a juicio de la Comisión, se puede perjudicar gravemente la rendición de cuentas y el control de los bienes de las operaciones de mantenimiento de la paz de la Organización.

31. Como se señala en el párrafo 7 del informe, la Secretaría está estudiando la posibilidad de ejecutar un proyecto de codificación de los distintos artículos, que permitirá introducir un lenguaje común en materia de suministros en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, el cual se basará en el Sistema de Codificación de la OTAN. La Comisión Consultiva señala que el informe no incluye un análisis amplio del Sistema de Codificación Común de las Naciones Unidas en vigor, que se utiliza no sólo en la Sede de las Naciones Unidas y en los principales lugares de destino, sino también en las organizaciones, organismos y programas del sistema de las Naciones Unidas. La Comisión señala también que los códigos del Sistema de Codificación Común de las Naciones Unidas han sido adoptados por el sistema automatizado de adquisiciones de las Naciones Unidas, REALITY, que se integrará en el bienio en curso con el Sistema Integrado de Información de Gestión.

32. Habida cuenta de las circunstancias, la Comisión Consultiva aún no está convencida de que sea necesario elaborar un sistema de catalogación y codificación por separado para la gestión de los bienes de las operaciones de mantenimiento de la paz.

33. La Comisión Consultiva observa en el párrafo 8 del informe que el proyecto de codificación de artículos se está ensayando por un período de seis meses. A ese respecto, la Comisión recomienda que, antes de adoptar la decisión de utilizar el Sistema de Codificación de la OTAN en forma permanente, se informe de los resultados del proyecto a la Asamblea General, y se realice a la vez un análisis amplio de todas las alternativas posibles a la elaboración de un nuevo sistema de codificación. La Comisión también confía en que la Junta de Innovaciones Tecnológicas desempeñará una función en el examen del asunto.

34. En los párrafos 9 a 16 de su informe, el Secretario General describe la metodología para la contabilización y transferencia de los bienes de las operaciones de mantenimiento de la paz, cuyos principales elementos son los siguientes:

a) Cuando la Base Logística reciba los bienes para su almacenamiento, todos los bienes serán transferidos oficialmente del inventario de la misión que los envía al inventario de la Base;

b) La responsabilidad respecto del inventario sigue al movimiento notarial de los bienes a medida que se redespliegan, incluidos los períodos de almacenamiento para su utilización futura;

c) El inventario se incluye en las cuentas financieras de una misión al precio de compra inicial, hasta su eventual liquidación;

d) El valor del inventario del equipo básico de las misiones que se desplieguen para una nueva misión se transferirá a esa misión y los registros contables de las reposiciones de equipo que se adquieran con cargo al presupuesto de la misión se añadirán al inventario de la Base Logística;

e) Los activos se transferirán sin reembolso a su procedencia.

La Comisión Consultiva está de acuerdo con la metodología expuesta para la contabilización y transferencia de los bienes de las operaciones de mantenimiento de la paz.

35. En el párrafo 17 del informe se incluye la recomendación de que los activos adquiridos para las operaciones de mantenimiento de la paz se transfieran o redesplieguen a la Base Logística de las Naciones Unidas y a otras misiones sobre el terreno financiadas mediante cuotas sin costo adicional para los Estados Miembros; cuando esos activos se liquiden o se transfieran a través de la venta a actividades no financiadas mediante cuotas, el valor residual debe determinarse y notificarse a la Asamblea General. Además, el Secretario General recomienda que cualquier equipo adquirido por las Naciones Unidas mediante cuotas debe estar disponible (cuando ya no sea necesario para su finalidad original) para que lo utilice cualquier otra actividad de las Naciones Unidas financiada mediante cuotas sin efectuar transacciones financieras adicionales, siempre que esa actividad pueda demostrar su necesidad operacional respecto de ese equipo; no obstante, el material transferido a una actividad financiada con contribuciones voluntarias o desde ella se contabilizará como un valor depreciado (véase el párrafo 18). La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General haga suyas estas recomendaciones del Secretario General.

Sistema de control de las existencias de bienes no fungibles en la Sede

36. En su resolución 49/216 A, de 23 de diciembre de 1994, la Asamblea General hizo suya la opinión de la Junta de Auditores que figura en el informe de la Junta (A/49/214, anexo) de que el sistema vigente de control de las existencias era deficiente y poco fiable, y pidió al Secretario General y a los jefes ejecutivos competentes de las organizaciones y los programas de las Naciones Unidas que se ocuparan debidamente de esas cuestiones.

37. En el párrafo 2 de su informe de 28 de febrero de 1996 (A/C.5/50/51), el Secretario General expuso las cuatro principales cuestiones siguientes:

a) La responsabilidad en materia de bienes debería recaer sobre los usuarios finales;

b) La rectificación de las deficiencias y la actualización del registro de las existencias han de hacerse a partir de un inventario físico de los bienes no fungibles;

c) El valor del inventario acumulativo de bienes no fungibles no es fiable;

d) El control y el registro de las existencias de bienes no fungibles son deficientes y poco fiables.

38. En el párrafo 3 del informe se presenta la siguiente definición de bienes no fungibles:

a) Bienes o equipos cuyo valor de compra haya sido de 1.500 dólares o más por unidad y cuya vida útil sea de cinco años como mínimo;

b) Artículos especiales que puedan resultar atractivos y, por sus dimensiones, fáciles de sustraer, cuyo valor de compra haya sido de 500 dólares o más por unidad y cuya vida útil sea cinco años como mínimo;

c) Artículos registrados en un grupo cuya vida útil sea de cinco años como mínimo, independientemente de su valor.

39. Con respecto a la responsabilidad por los bienes, la Comisión Consultiva acoge con beneplácito la intención del Secretario General, de conformidad con las disposiciones de las reglas 110.25 y 110.26 de la Reglamentación Financiera Detallada, de delegar en cada jefe de departamento o de oficina las facultades relativas a los bienes asignados a dicho departamento u oficina.

40. La Comisión Consultiva observa en el párrafo 7 del informe que entre los meses de junio y agosto de 1995 se hizo en la Sede un inventario físico inicial detallado de los bienes no fungibles. La Comisión confía en que se hará lo mismo en las oficinas de las Naciones Unidas que están fuera de la Sede.

41. La Comisión Consultiva también observa que todos los bienes ubicados en la Sede, de propiedad de las Naciones Unidas o prestados a ellas, con excepción de los bienes arrendados o arrendados con opción de compra, han quedado registrados en el inventario. A ese respecto, se le informó de que el inventario incluía bienes adquiridos por las Naciones Unidas, cualquiera fuese la fuente de financiación. Con respecto a los bienes arrendados por las Naciones Unidas con opción de compra, se informó a la Comisión de que se habían establecido procedimientos para incluir esos bienes en el inventario una vez que se hubiera decidido ejercer la opción.

42. En el párrafo 10 del informe se indica que cada departamento y oficina hará un inventario físico exhaustivo cada dos años. Cuando preguntó al respecto, se informó a la Comisión Consultiva de que aunque el período de dos años no estaba relacionado directamente con los presupuestos por programas, sería útil determinar las necesidades de los departamentos al preparar sus presupuestos. A ese respecto, la Comisión opina que los inventarios físicos deberían utilizarse como instrumento para el uso eficiente de los presupuestos por programas y los resultados de ese uso deberían reflejarse en dichos presupuestos por programas.

43. En el párrafo 11 del informe se hace referencia al valor de los bienes incluidos en el inventario. La Comisión Consultiva observa que, en tanto que el valor de los bienes en el inventario físico inicial se calculó sobre la base de los registros originales, de contarse con ellos, en los casos en que no existían registros se hicieron cálculos sobre la base de la experiencia anterior y del conocimiento de los costos de mercado.

44. La Comisión Consultiva observa en el párrafo 13 del informe que para registrar los bienes se utilizaron códigos del Sistema de Codificación Común de las Naciones Unidas, que fue adoptado por el sistema automatizado de adquisición de las Naciones Unidas, REALITY, para clasificar los productos de manera uniforme.

45. El párrafo 14 del informe se refiere a las directrices y las instrucciones sobre los procedimientos que se han de seguir para la administración de bienes y el control de las existencias en la Sede. Cuando preguntó acerca del modo en que funcionaría el sistema de control, la Comisión Consultiva fue informada de que la Dependencia de Administración de Bienes, del Servicio de Administración de Edificios, Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo, que es responsable de supervisar el inventario central de la Sede, coordinaría los inventarios físicos realizados por los departamentos y las oficinas y proporcionaría el equipo, los suministros, la capacitación y la información suplementaria necesarios en relación con el inventario físico.

Notas

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/49/5), vol. II.

Anexo

RESPUESTA DE LA SECRETARÍA A LA SOLICITUD DE LA COMISIÓN
CONSULTIVA EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE PRESUPUESTO
DE INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LA GESTIÓN DE LOS BIENES
DE LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ

1. Durante su examen del informe del Secretario General sobre cuestiones normativas, técnicas y contables, de 29 de mayo de 1996 (A/50/965), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto planteó una serie de preguntas relacionadas con una estrategia de gestión de bienes, la elaboración de un sistema de gestión de materiales y la utilización de la codificación de la OTAN. En el presente documento se brindan respuestas y aclaraciones a las preguntas planteadas.
2. La proliferación de las operaciones de mantenimiento de la paz ha subrayado la necesidad de contar con un sistema amplio de gestión de bienes que debe estar en condiciones de dar cuenta de las numerosas categorías de equipo y piezas de repuesto utilizadas en las misiones sobre el terreno. El sistema actualmente en uso en las Naciones Unidas se diseñó primordialmente para categorías limitadas de equipo y no para toda la gama de bienes utilizados en las operaciones de mantenimiento de la paz.
3. Así pues, el informe del Secretario General (A/50/965), es una respuesta a ese problema y un esfuerzo por presentar una estrategia de gestión de bienes, que incluye propuestas para la elaboración de un sistema de gestión de materiales, que fuera capaz de contabilizar y vigilar el enorme volumen y la gran variedad de bienes de las operaciones de mantenimiento de la paz.
4. El aspecto esencial del sistema, basado en el principio de la transparencia y la rendición de cuentas, exige el establecimiento de un sistema de catalogación automatizado que permita a las misiones sobre el terreno y a la Sede adoptar decisiones fundamentadas respecto de la gestión de inventarios detallados, la redistribución y la disposición del equipo de manera oportuna y eficiente, sobre la base de la ubicación, condición e identificación del equipo. Este sistema de catálogo debe ser uniforme y común en todas las operaciones de mantenimiento de la paz en cuanto a la forma en que identifica, clasifica y numera cada elemento del inventario. Cada elemento tendría un nombre único (por ejemplo, grupo electrógeno); una identificación única (grupo electrógeno, gasolina 5,0 KVA); y un número de inventario también único (6115-00-017-8240). Además, el sistema incluiría una base de datos que contuviera información para facilitar la sustitución de elementos específicos según fuera necesario, así como la adquisición de piezas de repuesto.
5. Al examinar los sistemas existentes para preparar este mecanismo, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz revisó el Sistema de Codificación Común de las Naciones Unidas, elaborado y mantenido por la Oficina de Servicios Interinstitucionales de Adquisición (OSIA). Como se señala en el Thesaurus del Sistema de Codificación Común de las Naciones Unidas de marzo de 1994, el sistema de codificación se elaboró como un instrumento práctico para las adquisiciones y actividades conexas a fin de facilitar la simplificación de la presentación de informes estadísticos y el intercambio de información sobre las fuentes de suministro y preparar una base de datos común de proveedores de

fuentes de suministro verificadas. Sólo proporcionaba números genéricos, no específicos, para los artículos, apropiados solamente para las adquisiciones, y no para identificar cada elemento a los fines de la gestión de bienes. No servía para la creación de una base de datos de inventario general en que se especificara cada elemento, ya que no cumplía con el requisito de "un número por elemento". Por ejemplo, hay miles de grupos electrógenos de muchos tipos diferentes con distintas especificaciones técnicas y de funcionamiento en el inventario actual de las operaciones de mantenimiento de la paz en todo el mundo. El Sistema de Codificación Común de las Naciones Unidas sólo asigna 13 códigos a los grupos electrógenos, con lo que proporciona una referencia genérica a toda una gama de posibilidades de funcionamiento. Así, si una misión, o la Sede, desearan determinar las existencias, en la misión o en general, de grupos electrógenos de gasolina de 5,0 KVA, el Sistema de Codificación Común de las Naciones Unidas no podría hacerlo, ya que la identificación es genérica. El sistema de catálogo propuesto puede ser específico. Esa capacidad de especificar es esencial para determinar estimaciones financieras y calcular la disposición de los bienes y los programas de sustitución.

6. En el documento de información de la Secretaría sobre el mantenimiento del Sistema de Codificación Común de las Naciones Unidas de enero de 1995, la OSIA reconoció las deficiencias del sistema y propuso mejorarlo a un costo anual estimado de 600.000 dólares. No obstante, la modernización no responderá a las necesidades operacionales de rendición de cuentas detallada y transparencia. La información seguirá siendo genérica por naturaleza. Esas mejoras no permiten elaborar lo que es un sistema con gran densidad de mano de obra para producir los datos específicos y singulares necesarios para un programa apropiado de gestión de bienes. Como las propuestas de la Oficina no responden a las necesidades básicas de la contabilización de las existencias de las operaciones de mantenimiento de la paz, al parecer que los gastos de capital que entrañaría elaborar un nuevo sistema serían sustanciales y superarían con creces los 600.000 dólares.

7. En vista de las deficiencias indicadas, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz recurrió al único otro sistema de catalogación de inventario existente, el Sistema de Codificación de la OTAN, que podía usarse en las operaciones de mantenimiento de la paz. Dicho sistema proporciona números de inventario para cada artículo y una descripción específica, así como una base de datos técnicos que podría facilitar el establecimiento de un inventario mundial. Puede integrarse con el sistema de inventario y control de bienes en vigor en las Naciones Unidas, REALITY, que se utiliza en todas las misiones sobre el terreno. De los 76 países que en la actualidad emplean el Sistema de Codificación de la OTAN, 29 asignan sus propios números de inventario al sistema y utilizan los datos del sistema para sus sistemas de gestión de materiales, 43 utilizan los datos del sistema y cuatro han solicitado el patrocinio dentro del sistema. El costo que actualmente entraña para las Naciones Unidas utilizar este servicio de codificación es de unos 10.000 dólares anuales, ya que los especialistas que participan en el establecimiento de la base de datos inicial se proporcionan sin cargo alguno.

8. La propuesta de utilizar el Sistema de Codificación de la OTAN debe entenderse desde la perspectiva del producto final que posiblemente se obtenga. Los parámetros para elaborar y mantener una base de datos de inventario eficaz

ofrecen alternativas sustancialmente diferentes. Un sistema eficaz debe incluir detalles sobre el equipo, que describan el artículo en forma genérica y proporcionar al mismo tiempo información sobre la marca, números de modelo, capacidad (kilovatios, tonelaje, etc.) y datos sobre volumen. Además, un sistema de gestión de inventario debería estar en condiciones de proporcionar al usuario la información necesaria para ubicar, trasladar y reubicar un elemento. El Sistema de Codificación de la OTAN proporciona todo lo antedicho y, por añadidura, permite incorporar las modificaciones de las Naciones Unidas para su utilización en las operaciones de mantenimiento de la paz. Así pues, parecería sumamente razonable desde un punto de vista económico por lo menos estudiar la posibilidad de utilizar y modificar un sistema ya existente y plenamente desarrollado, que no constituirá una carga para los recursos de las Naciones Unidas. Este criterio no se basa en ninguna otra consideración ni tampoco se usaría para las actividades de adquisición de la Organización.

9. Habida cuenta de estos antecedentes, se propone elaborar un sistema de gestión de materiales. El sistema, que incluiría una base de datos inicial y abarcaría un total aproximado de 16.000 elementos contabilizables y atractivos, estará finalizado, según se prevé, en julio de 1997. Los 16.000 artículos específicos representan aproximadamente el 20% en cantidad del inventario total pero constituyen un 75% en valor. Se calcula que después de julio de 1997 se necesitarán dos funcionarios del cuadro orgánico de contratación internacional en la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi para mantener la base de datos existente y proseguir con el catálogo del nuevo inventario utilizando estos procedimientos. La elaboración de un sistema de catálogo totalmente nuevo, separado de los sistemas de la OTAN o de la OSIA, que responda a los requisitos específicos indicados en el párrafo 4, y al mismo tiempo sea compatible con el actual sistema automatizado de control de inventario REALITY exigiría varios años de trabajo con gran densidad de mano de obra, en el que tendrían que participar un número considerable de especialistas técnicos (con los consiguientes aumentos de gastos), y demoraría sustancialmente la creación de un sistema eficaz de gestión de bienes en todo el mundo. No es posible proporcionar un cálculo exacto del costo que entrañaría elaborar un sistema de catalogación totalmente nuevo, ya que exigiría extensas investigaciones.

10. Por último, cabe señalar que este proyecto de catalogación se ha diseñado exclusivamente como un instrumento de gestión de bienes. No ha de emplearse a los fines de las adquisiciones. Cada número específico del catálogo tendría su referencia correspondiente en el número genérico asignado por la OSIA. Las solicitudes transmitidas a la División de Compras, Transportes y Servicios Comerciales y a las secciones de adquisiciones sobre el terreno reflejarían solamente el número y las especificaciones genéricas de la OSIA. Así pues, la División de Compras, Transportes y Servicios Comerciales o los servicios de adquisición organizarían las adquisiciones mediante licitación internacional, y, de ese modo, los posibles proveedores comerciales se verían limitados solamente por su capacidad de responder a las especificaciones fijadas por la División o la OSIA, y no por ningún otro detalle de especificación del catálogo.
